

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	Precio
	Vecino	Pago de Servicio	50.00
	Externo	Pago de Servicio	60.00
10	Extracción de Puntos		
	Vecino	Pago de Servicio	10.00
	Externo	Pago de Servicio	15.00
11	Hemoglucotest		
	Vecino	Pago de Servicio	10.00
	Externo	Pago de Servicio	15.00
12	Prueba de VIH		
	Vecino	Pago de Servicio	20.00
	Externo	Pago de Servicio	30.00
13	RPR Prueba Rápida		
	Vecino	Pago de Servicio	10.00
	Externo	Pago de Servicio	15.00
	ODONTOLOGÍA		
14	Consulta		
	Vecino	Pago de Servicio	20.00
	Externo	Pago de Servicio	25.00
15	Extracción Dental simple		
	Vecino	Pago de Servicio	20.00
	Externo	Pago de Servicio	30.00
16	Sellantes		
	Vecino	Pago de Servicio	20.00
	Externo	Pago de Servicio	25.00
17	Resina Simple		
	Vecino	Pago de Servicio	40.00
	Externo	Pago de Servicio	50.00
18	Resina Compuesta		
	Vecino	Pago de Servicio	60.00
	Externo	Pago de Servicio	70.00
19	Flour		
	Vecino	Pago de Servicio	10.00
	Externo	Pago de Servicio	15.00
20	Profilaxis		
	Vecino	Pago de Servicio	40.00
	Externo	Pago de Servicio	50.00
21	Destartraje		
	Vecino	Pago de Servicio	40.00
	Externo	Pago de Servicio	50.00
22	Certificado Prenupcial		
	Por Pareja	Pago de Servicio	100.00
23	Visita Domiciliaria en el Distrito		
	Medicina General	Pago de Servicio	60.00
	Médico Especialista	Pago de Servicio	80.00
	Otro profesional	Pago de Servicio	40.00
24	Servicio de Ambulancia		
	Traslado dentro del distrito	Pago de Servicio	50.00
	traslado fuera del distrito	Pago de Servicio	100.00
25	Consultas Dr. Link		
	Medicina General	Pago de Servicio	25.00
	Médico Especialista	Pago de Servicio	35.00
	Psicología	Pago de Servicio	20.00
	Nutrición	Pago de Servicio	20.00

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO: **Gerencia de Salud Pública**

Palacio Municipal: Av. Joaquín Madrid N° 200 - San Borja

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
1	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	Pago de Servicio	10.00
2	DESPARASITACIÓN (ANTIPARASITARIO)		
	CANES HASTA 5 KG	Pago de Servicio	15.00
	CANES DE 5.1 HASTA 20 KG	Pago de Servicio	20.00

	FELINOS EN GENERAL	Pago de Servicio	15.00
3	DESPARASITACIÓN (EXTERNA) ANTIPULGAS		
	CANES HASTA 5 KG	Pago de Servicio	10.00
	CANES DE 5.1 HASTA 20 KG	Pago de Servicio	20.00
	FELINOS EN GENERAL	Pago de Servicio	10.00
4	APLICACIÓN DE TRATAMIENTO		
	APLICACIÓN DE INYECTABLE POR MEDICAMENTO NOTA: COSTO ES DE S/. 10.00 SOLES POR FARMACO	Pago de Servicio	10.00

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 333-2019-MSB-A de fecha 25 de noviembre de 2019 y Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MSB-A de fecha 20 de enero de 2020.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación Estratégica actualizar el cuadro de precios del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de San Borja, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 236-2019-MSB-A y sus modificatorias

Artículo Cuarto.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Institucional www.munisanborja.gob.pe, así como encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión en el distrito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Alcalde

1891032-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 000282/MDSA, que aprobó Beneficios Tributarios y Administrativos denominados "PAGA FÁCIL 2020"

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 000013-2020/MDSA**

Santa Anita, 30 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 135-2020-SGRCRT/GSAT/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, Informe N° 040-2020-/GSAT/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, El Informe N° 307-2020-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 541-2020-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 000282/MDSA aprobada el 16 de marzo de 2020 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de abril de 2020, se aprobó los Beneficios Tributarios y Administrativos, denominado "PAGA FÁCIL 2020", prorrogándose con Decreto de Alcaldía N° 0000005-2020/MDSA hasta el 31 de mayo de 2020, Decreto de Alcaldía N° 0000006-2020/MDSA hasta el 30 de junio de 2020, Decreto de Alcaldía N° 000008-2020/MDSA hasta el 31 de julio de 2020 y Decreto de Alcaldía N° 000011-2020/MDSA hasta el 30 de setiembre de 2020;

